



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º: Crease un JUZGADO DE PAZ de Segunda Categoría con asiento en la Ciudad de Valle María, con competencia territorial en el mencionado municipio, el municipio de Aldea Brasileira; las Comunas de: Aldea Protestante, Aldea Spatzenkutter, Colonia Ensayo; las Juntas de Gobierno de: Grapschental, General Alvear-Aldea San Francisco y Aldea Salto del Departamento Diamante y competencia material conforme lo normado por la Ley Orgánica del Poder Judicial N°6902.-

ARTÍCULO 2º: Para el funcionamiento del citado juzgado, créanse los siguientes cargos: Un (01) Juez de paz; Un (01) Secretario; Un (01) Escribiente y Un (01) personal de ordenanza.-

ARTÍCULO 3º: Facultase al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos a arbitrar los medios y recursos que sean necesarios para la implementación y aplicación de la presente ley.-

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones, adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias necesarias a los fines de cumplimentar con lo establecido en la presente ley.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, etc.

Autor
Reinaldo Jorge D. CACERES
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS:

Honorable Cámara:

Pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de ley, el cual tiene por objeto la creación de un JUZGADO DE PAZ de segunda categoría con asiento en la Ciudad de VALLE MARIA y con competencia territorial en el mencionado municipio y el municipio de Aldea Brasileira; las Comunas de: Aldea Protestante, Aldea Spatzenkutter, Colonia Ensayo; las Juntas de Gobierno de: Grapschental, General Alvear-Aldea San Francisco y Aldea Salto del Departamento Diamante, con competencia material conforme lo normado por la Ley Orgánica del Poder Judicial N°6902.-

Que el presente proyecto de ley redundará en un beneficio para la comunidad, en pos de garantizar al Departamento Diamante de un servicio de justicia más ágil y eficiente, a los efectos de lograr una tutela efectiva en los derechos de la población.

Resta tener presente que Valle María y Aldea Brasileira son ciudades entrerrianas con un sostenido crecimiento económico y empresarial, que además junto con las Comunas de: Aldea Protestante, Aldea Spatzenkutter, Colonia Ensayo; las Juntas de Gobierno de: Grapschental, General Alvear - Aldea San Francisco y Aldea Salto conforman la microrregión "El Paraná y sus Aldeas" la cual se encuentra potenciada no solo desde el punto de vista de la producción, turismo, transporte, y otros servicios sino además han visto un importante aumento en la actividad de la administración pública.

Por lo tanto en el ámbito territorial propuesto para este nuevo juzgado de paz existen: Dos (02) MUNICIPIOS, Tres (03) COMUNAS y Tres (03) JUNTAS DE GOBIERNO.

Asimismo, planteo que el juzgado de paz a crearse sea de SEGUNDA CATEGORÍA el cual tendrá competencia material en procesos voluntarios como certificaciones, legalizaciones; también en: juicios ordinarios, ejecutivos, apremios, monitorios -conforme el monto a demandar-; acciones de amparo.

Además, es de relevancia señalar que tendrán competencia y se dará trámite a los procesos vinculados a Violencia Familiar y Violencia de Género, garantizando así un efectivo acceso a la justicia a personas en condición de vulnerabilidad, quienes quizás a tenor de la distancia que existe con la Ciudad de Diamante donde se encuentran radicados el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes, Juzgado Civil y la

Fiscalía, pueden no contar con las herramientas necesarias para lograr la accesibilidad al sistema de justicia.

Todo esto redundará en un mejor servicio de justicia, un acercamiento de la institución judicial a los vecinos de dichas localidades, teniendo en cuenta la importancia poblacional, económica y social que el conjunto de estas localidades revisten hoy en día.

Razón por la cual y conforme a lo expuesto es que solicito a mis pares su acompañamiento frente a esta iniciativa, en base a la importancia que implica para toda la sociedad una adecuada y eficaz prestación del servicio de justicia.-

Autor

Reinaldo Jorge D. CACERES

DIPUTADO PROVINCIAL

**COAUTORES: Juan Pablo COSSO- Mariana FARFAN- Carina RAMOS.
DIPUTADOS PROVINCIALES.-**